

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE O'HIGGINS Y LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, "PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2025."

DECRETO ALCALDICIO N°: 02500/2025

DOÑIHUE, LUNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Resolución Exenta N°873 de fecha 01 de diciembre 2025, que aprueba Convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad año 2025".
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González, alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el año 2026 se ejecutará Convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad año 2025", bajo la Unidad de Programas Sectoriales de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Doñihue.
2. El convenio de colaboración para ejecutar "Programa Habitabilidad año 2025".
3. Que, es necesario aprobar convenio de colaboración suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Convenio de Colaboración suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue para ejecutar el "Programa Habitabilidad año 2025".
2. **DISPÓNESE RECEPCIÓN DE RECURSOS**, de acuerdo a transferencia de recursos desde la SEREMI de Desarrollo Social y Familia al Municipio de Doñihue por un monto de \$49.699.891 (cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos) en una cuota, para ejecución del Programa de Habitabilidad año 2025".
3. **ESTABLÉZCASE**, como contraparte municipal de convenio suscrito a la Encargada de la Unidad de Programas Sectoriales de la DIDECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21449988&hash=730df>